



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2026

N.O.: 10/2026

Pleno celebrado en Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día dieciocho de agosto de dos mil veintiséis.

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: ocho horas y treinta y ocho minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D^a María José González Díaz, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D. Sergio García González, D^a. Miriam Hernández Kaján, D. Christopher Notario Déniz, D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega y D. Ismael Cruz Ramos.

Grupo Partido Popular (PP): D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D. Ayoze Pérez García, D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, D^a. Saray Rodríguez Marrero, D. Alejandro Curbelo Delgado y D. Antonio González Fernández.

Grupo Mixto: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (USP); D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa); y D^a. María Esther Tamargo Acebal (VOX),

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Partido Popular (PP): D^a. María Nerea Santana Alonso, quién falta sin excusar su ausencia.

Grupo Mixto: D^a María Agustina Martín Perdomo (CCa), quién falta sin excusar su ausencia.

SECRETARIA-ACCIDENTAL: D^a. María Martín Riudavets. (Según Decreto ALC/2026/2825 de fecha 12/08/2026).

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 21-07-2026, NÚMERO DE ORDEN 08/2026 (SESIÓN ORDINARIA). ACTA PLENO DE FECHA 07-08-2026, NÚMERO DE ORDEN 09/2026 (SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE).

No se efectúan observaciones. Las Actas quedan aprobadas.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PUNTO 2.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2026/00010737B. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 25/2026 EN LA
MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO FINANCIADO
CON NUEVOS INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS. -

Sometida la ratificación del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, el Pleno de la Corporación acuerda ratificar su inclusión por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación: once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); ocho (8) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCA y VOX).

Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura al asunto, siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

1.ª MODALIDAD

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no se recoge crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación o el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación y, dado que se han producido nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente correspondientes al canon de explotación de servicios de temporada de playas en el Término Municipal de Tías por importe de 1.042.930,44 €.

Visto que esta corporación se encuentra en la necesidad de acometer gastos en el ejercicio que no se pueden demorar y para lo que no existe previsión en el Presupuesto para 2026 o su importe resulta insuficiente.

El expediente de modificación de créditos n.º 25/2026, al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito y se propone de acuerdo con el siguiente detalle:

Incremento en Partidas de Gastos (Suplemento de crédito)

338 22699	Fiestas populares y festejos.	347.351,50
341 22609	Promoción y fomento del deporte. Actividades deportivas	75.000,00
340 21400	Administración General de Deportes. Gestión Piscina Municipal	20.000,00
342 21200	Instalaciones deportivas. Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	10.000,00
330 22799	Administración General de Cultura. Servicio de sonido e iluminación y carpas.	385.478,94
920 62600	Administración General. Equipos para procesos de información.	42.000,00
920 62500	Administración General. Mobiliario.	39.000,00
920 62300	Administración General. Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00
920 62400	Admon General. Vehículos	4.000,00
920 61101	Administración General. Inversiones Administración General reposición de infraestructuras.	15.000,00
453 60000	Carreteras. Inversiones en terrenos	20.000,00
453 60900	Carreteras. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	20.000,00
TOTAL		1.007.830,44

Alta en Partidas de Gastos (Crédito Extraordinario)

920 62601	Informática y digitalización	20.100,00
130 62300	Inversiones en instalaciones técnicas de seguridad	15.000,00
TOTAL		35.100,00

2.ª FINANCIACIÓN

1 / 2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340631146642020540 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

3 / 7

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340462650263360736 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Esta modificación se financia con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.:

Partida	Descripción	Euros
33960	PLAYAS, CAMPINGS, PISCINAS	1.042.930,44 €
	TOTAL INGRESOS	1.042.930,44 €

Ello en tanto que en este ejercicio no existe consignación presupuestaria o la misma resulta insuficiente en una serie de partidas presupuestarias para poder acometer la contabilización y el abono de una serie de gastos que no pueden demorarse para el ejercicio siguiente.

En Tías, Lanzarote.

El Concejal de Hacienda

Documento firmado electrónicamente
el día 12/08/2026 a las 12:09:17 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA
CABRERA

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta. Expone que a la hora de elaborar el presupuesto se hace desde el punto de vista de prudencia contable. Eso significa que si a lo largo del año se producen nuevos ingresos, las bases de ejecución del presupuesto lo que permiten es que cuando se tienen estos mayores ingresos a lo largo del ejercicio anual se puedan incorporar para las necesidades de la administración. Señala que las partidas son genéricas porque son al plan contable que se imputan.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien señala que el informe del Interventor determina que el gasto computable al año 2025 se ha aumentado un 3,5% al previsto del año 26, situándose por encima del techo de gasto. Señala que ha presentado un escrito para que se proceda a dar una relación detallada de todas las inversiones en técnicas de seguridad que se van a realizar con dicho crédito extraordinario y el motivo de las mismas. Recuerda que presentó una moción para unas mejoras en la Policía, que tenían que cumplir y votaron en contra, la oposición votó a favor. Quiere que le expliquen el cambio en su política. En Fiestas, que es el cajón que no tiene fondo. Si sumamos las fiestas populares y festejos más iluminación y sonido tenemos más de 3.500.000,00 €. Su sentido de voto va a ser en contra.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone que en esta propuesta que nos dicen que es inversión, que es un millón de euros que entra del canon de playas. Nos habla de una inversión de 15.000 € de las taquillas, cuarto frío también hace falta dentro de la Policía Local, hacer varias cosas, pero de eso llevamos hablando ya tres o cuatro años y no se ha hecho nada. Más del 70% de ese millón de euros va a ir a fiestas, cultura, sonido, que por cierto, no tenemos contrato. Por lo tanto, imagina que este dinero va a ir a gastos que ya se han hecho y además se han hecho sin contrato. La prudencia contable no es hacer el



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

presupuesto a la baja. Prudencia contable sería cumplir con la regla de gasto y ya el informe de estabilidad del interventor viene a decir que ya con los gastos que había incumplimos la regla de gasto y a esto hay que añadirle este millón de euros más de ingreso y de gasto. Ya la regla de gasto del 2026 sabemos que se ha incumplido y eso no es prudencia contable.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien pregunta a qué corresponden los ingresos.

Interviene el D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien señala que no tiene constancia del escrito que ha presentado la portavoz de VOX. Se dará el desglose de en qué se va a gastar, lo puede ver en las licitaciones y las retenciones de crédito pero por supuesto se lo facilitarán.

Señala que las partidas son genéricas. A lo largo del año siempre hay mayores ingresos pero las reglas del juego para elaborar el presupuesto conforme al informe de la Tesorera y del Interventor, no es que sea a la baja, sino que se hace la media de lo efectivamente recaudado a lo largo de los tres años anteriores. Explica que el dinero de donde viene esta modificación lo explica perfectamente la propuesta del Concejal de Hacienda.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien vuelve a preguntar de donde vienen los ingresos.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, quien quiere aclarar en cuanto a la regla de gasto. Señala que es la modificación número 25. Confía en que al terminar el año estemos cumpliendo la regla de gasto, dándole cumplimiento a todos y cada uno de los compromisos de esta Corporación.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); siete (7) abstenciones (PP, Grupo Mixto Cca) y un (1) voto en contra (Grupo Mixto VOX).

PUNTO 3.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN

EL ORDEN DEL DÍA. –

No hubo asuntos por este punto.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

PUNTO 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien plantea pregunta sobre una denuncia sobre presunto fraude laboral y acoso dentro del área de Bienestar Social. Tiene otro ruego, respecto a



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

sus críticas al transporte público del fin de semana. En ningún momento dijo que no hubieran taxis, no criticó el momento sino fue a pregunta de un medio de comunicación respecto a las críticas de los vecinos sobre el estado del transporte y dijo expresamente que no sabía si había taxis de otros municipios porque no los vio. Dijo que el caos se ocasiona con los cortes de tráfico que había, que generalmente se tarda mucho porque la centralita está colapsada, porque hay mucha demanda, que el taxi una vez que te cogen el teléfono tardan en llegar porque el tráfico está colapsado. Y lo que sí dijo fue el colapso que no estaba previsto y parece que no hicieron nada respecto al Rally que se celebró. Continúa con otras preguntas. ¿Qué medidas control al acceso físico y gestión de recursos humanos se aplican para impedir que trabajadores que no son trabajadores entren al área? ¿Tenía el concejal de servicios sociales, de recursos humanos o el Alcalde constancia de que un trabajador que no estaba contratado estaba haciendo trabajos dentro de la oficina voluntariamente? ¿Cómo justifica este grupo de gobierno que se permitiera la prestación de servicios de una persona en dependencias municipales mientras estaba cobrando el paro? ¿Cuántas denuncias o casos formales de acoso hay ya en este Ayuntamiento? ¿Se activó algún protocolo de prevención frente al acoso? ¿Qué mecanismos de control e inspección aplica el Ayuntamiento para asegurar que las asociaciones que reciben subvenciones nominativas o directas ejecutan sus proyectos con organización propia y no actúan como meras intermediarias de mano de obra? ¿Cuál es el importe total de dinero otorgado mediante subvenciones, convenios o contratos a la Asociación Educativa, Cultural e Ideológica Mujeres de Antes y de Ahora, durante los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026? ¿Consta en las memorias de justificación de dicha asociación los partes de firma, funciones y horarios relacionados con el personal contratado con cargo a fondos municipales en las dependencias del Ayuntamiento de Tías? Otra pregunta es en relación con las sombras en los colegios; había una partida en el Cabildo de Lanzarote, pregunta si llegó la partida y si se han hecho las obras, porque el colegio empieza el día 10 de septiembre y cree que siguen sin sombras en muchos de los colegios. Pregunta sobre la seba en las playas.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, comenta respecto de las playas, que precisamente en verano hace falta un refuerzo en limpieza general y de seba. Comenta que el Ayuntamiento tiene una empresa, hay temas excepcionales en los que la empresa puede prestar ese servicio. Las quejas son reiteradas por los vecinos. La excusa es que medioambiente tiene prohibido quitar esa seba. Reiteran que escuchen a los vecinos y que especialmente en verano estén los refuerzos en las playas. Acaban de hacer una modificación de más de un millón de euros de nuevos ingresos y hay cero en prestación de servicios para playas.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, quien recuerda hay que limitarse a ruegos y preguntas y lo tendrá en cuenta para próximos plenos. Respecto de la seba, les mandará un documento científico del criterio que tiene que tener el Ayuntamiento, y le remitirá la normativa de las banderas azules.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y doce minutos del mismo día, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Alcalde, de lo que, como Secretaria, doy fe.